



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 24 de Marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 045-2025/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director de Red de Salud (e) de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 436-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 2083-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 74° Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor."*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria a través de la Ordenanza Regional N° 0000014, de fecha 26 de octubre de 2017; y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección de Red de Salud BEPECA está considerada como órgano desconcentrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1264-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el manual de organización y funciones de la Dirección de Red de Salud BEPECA encontrándose dentro de la Estructura Orgánica de la Dirección de Red de Salud BEPECA la Microrred de Salud Faucett, la cual cuenta con el Puesto de Salud Faucett, Puesto de Salud 200 Millas y Puesto de Salud Palmeras de Oquendo;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo 013-2006-SA, se determina que los establecimientos de salud funcionan bajo la responsabilidad de un director médico o un responsable de la atención de salud y en caso de ausencia, debe ser reemplazado de inmediato por otro profesional de la salud;

Que, con Resolución Administrativa N° 075-2023-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 12 de julio de 2023, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud Faucett de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao;

COPIA FIDELICADA ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno

[Firma]
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DG N° FECHA:



Que, con Resolución Directoral N° 161-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 13 de abril de 2022, se asignó a la servidora **Yanet Jacqueline VELASQUEZ GALLEGOS**, Médico, nivel 1, las funciones como Responsable del Puesto de Salud Faucett y como Jefa de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Memorando N° 795-2025/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 11 de marzo de 2025, el Director de Red de Salud (e) de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que la servidora **Yanet Jacqueline VELASQUEZ GALLEGOS**, Médico, nivel 1, se encuentra con descanso médico del 12 al 31 de marzo de 2025, conforme al documento adjunto;

Que, con Informe N° 045-2025/GRC/DIRESA/DRSBEPECA, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por el Director de Red de Salud (e) de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita dar término en las funciones como Jefa del Puesto de Salud Faucett y como Jefa de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Yanet Jacqueline VELASQUEZ GALLEGOS**, Médico, nivel 1 y propone en su reemplazo a la servidora **Patricia Dayana RAMIREZ MALAVER**, Médico, nivel 1, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo con los Informes Situacionales Actuales emitidos por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, las servidoras **Patricia Dayana RAMIREZ MALAVER**, Médico, nivel 1, cumple con los requisitos para la asignación propuesta;

Que, con Memorando N° 2083-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 436-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente dar término a partir del 1 de abril de 2025, a las funciones como Jefa del Puesto de Salud Faucett y como Jefa de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Yanet Jacqueline VELASQUEZ GALLEGOS**, Médico, nivel 1, dándole las gracias por los servicios prestados y asignar a partir del 1 de abril de 2025, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Faucett y como Jefa de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora **Patricia Dayana RAMIREZ MALAVER**, Médico, nivel 1, en adición a sus funciones;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG N° FECHA:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 24 de Marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a partir del 31 de marzo de 2025, a las funciones como Jefe del Centro de Salud Bellavista Perú Corea y como Jefe de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor Ricardo **SARAVIA RIOS**, Medico, nivel 5, dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir del 1 de abril de 2025, las funciones como Jefa de Centro de Salud Bellavista Perú Corea y como Jefa de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora Yanet Jacqueline **VELASQUEZ GALLEGOS**, Médico, nivel 1, en adición a sus funciones y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, al Centro de Salud Bellavista Perú Corea, a la Microrred de Salud Bellavista, a la Dirección de Red de Salud BEPECA, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024587

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA

